



Congreso de la República
Comisión Agraria

Propuesta metodológica para la implementación del proceso de consulta del Proyecto de Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Proyecto N° 4141)

1. Objetivo de la consulta: Llegar a un acuerdo sobre el proyecto de Ley Forestal y de Fauna Silvestre
2. Actores del proceso de consulta:
Los que consultan: El Estado. Comisión Agraria del CRP.
Los consultados: organizaciones indígenas representativas
Observador: Defensoría del Pueblo
3. Marco legal:
Convenio 169 de la OIT
Sentencia N° 022-2009 -PI-TC

Referencias:

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
Autógrafa de Ley de Consulta del 19 de mayo
Proyecto de Reglamento de consulta a los pueblos indígenas en actividades minero energéticas del MINEM
Autógrafa de la Ley de Consulta Previa del 19 de mayo.

4. Principios del proceso de consulta:
 - 1) Transparencia
 - 2) Buena Fe
 - 3) Flexibilidad
 - 4) Oportunidad
 - 5) Interculturalidad
 - 6) Ausencia de coacción o condicionamiento
 - 7) Información oportuna
 - 8) Representatividad

5. Etapas del proceso de consulta:

El proceso de la consulta tiene el siguiente esquema:

Fase previa	• Organizar	Identificar la medida a ser consultada	Proyecto de Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Proyecto N° 4141
		Identificación de organizaciones representativas a ser consultadas indígenas a ser	AIDSESP CONAP CCP CNA Federaciones regionales



Congreso de la República
Comisión Agraria

	Identificación de los lugares de la consulta	Satipo Pucallpa Tarapoto Iquitos
	Definición de temas a consultar a cargo de los representantes de los pueblos indígenas	Temas que atañen directamente a los propios pueblos indígenas Temas que tienen que ver las relaciones de los pueblos indígenas con terceros Temas generales del proyecto de Ley que inciden sobre el ejercicio de sus derechos
	Definición del equipo central y descentralizado para el proceso de consulta	A cargo de los implementadores de la consulta
• Preparar	Elaborar documentación pertinente que favorezca el entendimiento previo de los temas que están en discusión	Proyecto de Ley N° 4141 Matrices comparativas
	Notificar a las organizaciones indígenas representativas a consultar	Cartas físicas y digitales
	Publicitar el proceso para garantizar la participación de los consultados	Diarios de circulación nacional Sitio web del Congreso de la República Sitio web de las organizaciones indígenas nacionales Canal 7 Microprogramas radiales de difusión nacional (RPP) Afiches
	Distribuir la información pertinente elaborada en la etapa anterior en forma oportuna en los formatos	



*Congreso de la República
Comisión Agraria*

		más apropiados	
		Realizar el análisis interno en cada una de las organizaciones indígenas representativas con la finalidad de tener una posición respecto al articulado del Proyecto de Ley 4141	
		Publicación oficial del proceso de consulta	A cargo del Congreso de la República. Comisión Agraria
Fase de Consulta (regional)	<ul style="list-style-type: none"> • Informar (dar a conocer los alcances) • Deliberar (dialogar y entender) • Recoger (pareceres, observaciones, dudas y propuestas) 		<p>Satipo: 24 y 25 de noviembre</p> <p>Pucallpa: 29 y 30 de noviembre</p> <p>Tarapoto: 2 y 3 de noviembre</p> <p>Iquitos: 5 y 6 de diciembre</p>
Fase de acuerdo (Nacional)	<ul style="list-style-type: none"> • Acordar 	<p>Encuentro Nacional Indígena</p> <p>Instalación de Mesa de Diálogo y Consenso Nacional Forestal con los pueblos indígenas</p> <p>Reunión Nacional de trabajo entre pueblos indígenas y el Congreso de la República (Comisión Agraria) para el establecimiento de acuerdos</p>	<p>Lima. Participan las organizaciones indígenas nacionales y aquellas regionales que no hubieran podido participar en el proceso</p> <p>Desde el 26 de noviembre hasta el 10 de diciembre</p> <p>Lima. Del 7 al 10 de diciembre. Participan las organizaciones indígenas nacionales y las entidades estatales involucradas lideradas por la Comisión Agraria</p> <p>Decisión sobre la implementación de la medida:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acuerdo total - Acuerdo parcial - Desacuerdo <p>De no existir acuerdo la entidad debe evaluar la adopción de la medida, adecuarla o desistir y fundamentar su decisión. La entidad responsable debe comunicar e informar sobre su decisión.</p>



Congreso de la República
Comisión Agraria

	• Hacer seguimiento	Durante el pre dictamen	
		Durante el dictamen	
		Durante el debate	

Propuesta de metodología de los encuentros regionales sobre la consulta a los pueblos indígenas del Proyecto de Ley 4141 Ley Forestal y de Fauna Silvestre

1. Presentación:

Los procesos de consulta a los pueblos indígenas son expresión manifiesta del ejercicio democrático y de una política inclusiva que fortalece una cultura de diálogo y paz. En tal sentido el Estado establece procesos de consulta con la finalidad de poder considerar e incorporar aquellos aspectos que los pueblos indígenas consideran relevantes para un ejercicio de sus derechos que se traduzcan en mejores condiciones de vida y se garantice un adecuado manejo y conservación de los ecosistemas forestales.

En tal sentido se ha previsto la realización del proceso de consulta sobre el proyecto de Ley Forestal y de Fauna Silvestre (LFFS) en diferentes regiones del país.

2. Objetivos

- Recoger los aportes de los pueblos indígenas amazónicos para enriquecer la propuesta de LFFS
- Fortalecer los procesos de diálogo intercultural y cohesión social para contribuir al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y una cultura de paz

3. Metodología:

Las organizaciones indígenas representativas consultadas recibirán información pertinente para que hagan el análisis previo antes de las reuniones regionales.

Los eventos regionales dan cuenta de las propuestas del Proyecto de Ley. Se contextualiza sobre la realidad forestal y regional. Se definen los elementos que configuran grandes objetivos de los pueblos indígenas con relación a los bosques. Se recogen los aportes y observaciones de las organizaciones indígenas. Se delibera sobre el grado en que las propuestas indígenas están plasmadas en el proyecto de ley.

Se busca reconocer las coincidencias y las discrepancias que existen respecto a los contenidos actuales del proyecto de LFFS.

Reuniones descentralizadas de consulta:

Satipo, Pucallpa, Tarapoto e Iquitos.



Mesa de Diálogo y Consenso Nacional Forestal		
Costa	Piura	CNA
	Lambayeque	CCP
	La Libertad	
Sierra	Ancash	CNA
	Huancavelica	CCP
	Cusco	CART
	Puno	
Selva	Madre de Dios	FENAMAD
		COHAR YIMA

4. Caracterización del proceso de consulta

- Dirigido fundamentalmente a organizaciones representativas (Federaciones). Complementariamente pueden participar líderes y profesionales indígenas cuya participación es concordada directamente con las organizaciones representativas
- La consulta se realiza de manera apropiada en cuanto a procedimientos y tiempos
- La consulta se realiza de buena fe lo que implica la buena voluntad de las partes de aportar y enriquecer el proyecto de Ley
- En el proceso se da la información, la deliberación, el recojo y la sistematización de los aportes.
- El espacio no tiene carácter resolutivo

4.1. Lo que no es el proceso de consulta:

- No es un proceso informativo
- No es una asamblea
- No es el espacio para hacer llegar peticiones
- No es un espacio de opiniones de las ONG

5. Participantes:

- Directivos de organizaciones indígenas representativas
- Líderes y profesionales indígenas avalados por las organizaciones indígenas representativas
- Funcionarios estatales del sector forestal a nivel nacional y regional (sólo como expositores)
- Representantes de ONG (sólo como expositores)



Los organizadores cubren los costos de participación (transporte, estadía y alimentación

durante los días del evento)

Congreso de la República
Comisión Agraria

6. Programa:

Día 1:

Hora	Sesión	Objetivos	Metodología	Responsable	Observaciones
8:00 – 8:30	Inscripción de representantes de las organizaciones indígenas representativas				
8:30 – 8:40	Bienvenida a los y las participantes				
8:40- 9:00	Presentación de los participantes				
9:00 – 9:30	Presentación del programa Definición participativa del carácter de la consulta	Establecer las reglas de participación y del carácter de la reunión	Diálogo	Participantes apoyados por el facilitador	
9:30 – 10:30	Presentación del Proceso de la Mesa 2	Dar cuenta de los acuerdos establecidos en la Mesa 2	Exposición	CONAP	
10:30 – 11:00	Plenaria		Preguntas y respuestas		
11:00 – 11:30	Receso				
11:30 – 12:00	Principales preocupaciones y propuestas indígenas sobre el proyecto de LFFS			CONAP	
12:00 – 13:00	Plenaria		Preguntas y respuestas		
13:00-14:30	Almuerzo				
14:30-15:30	Realidad Forestal Nacional y regional con énfasis en pueblos indígenas	Contextualizar y aportar con la definición de visiones y objetivos forestales de los pueblos indígenas	Exposición	ONG invitadas	
15:30-16:00	Plenaria		Preguntas y respuestas	Facilitador	
16:00-16:30	Receso				
16:30-17:30	Definición de los grandes objetivos indígenas sobre los bosques	Definir visión, objetivos y lineamientos estratégicos sobre los bosques desde la perspectiva de los			



17:30
Congreso de la República
Comisión Agraria

		pueblos indígenas			
	Síntesis y conclusiones		Preguntas y respuestas	Facilitador	

Día 2:

Hora	Sesión	Objetivos	Metodología	Responsable	Observaciones
9:00-11:00	Planteamientos de las organizaciones indígenas: Grupo1: Opciones de manejo comunal de bosques Grupo2: Interrelaciones con terceros Grupo3: Aspectos generales del proyecto de Ley que atañen a los pueblos indígenas	Recoger aportes, inquietudes, perspectivas de las organizaciones indígenas representativas	Trabajos de grupo con apoyo de facilitadores	Grupos de trabajo	
11:00	Receso				
11:30					
11:30	Plenaria				
12:30					
12:30	Síntesis y conclusiones				
13:00					
13:00-14:30	Almuerzo				
14:30 - 17:00	Revisión del grado de inclusión de las propuestas indígenas en el proyecto de Ley 4141	Comparar y deliberar		Facilitador	
17:00	Receso				
17:20					
17:20	Síntesis y conclusiones de los aportes regionales	Fijar aportes		Facilitador	
18:00					
18:00	Cierre				



Congreso de la República
Comisión Agraria

Propuesta metodológica para la Mesa de Diálogo y Consenso Nacional Forestal con los pueblos indígenas del Perú

Objetivo: Lograr consenso entre el Congreso de la República y las organizaciones indígenas representativas nacionales y regionales sobre los contenidos del proyecto de Ley N° 4141, Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

Convocante:

Comisión Agraria del Congreso de la República

Fecha:

del 26 de noviembre al 10 de diciembre

Hora: 9 AM hasta las 5PM, de lunes a viernes

Lugar: (por definir)

Participan:

Organizaciones indígenas representativas nacionales

Organizaciones indígenas representativas regionales que no hayan podido participar en las consultas regionales

Congreso de la República bajo el liderazgo de la Comisión Agraria

Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura

Metodología:

El día 26 de noviembre se instala la Mesa de Diálogo y Consenso Nacional Forestal con los pueblos indígenas del Perú con participación de representantes del poder legislativo y ejecutivo liderados por la Comisión Agraria del Congreso de la República, los representantes de las Organizaciones indígenas representativas nacionales y las Organizaciones indígenas representativas regionales que no hayan podido participar en las consultas regionales.

Se da a conocer la metodología de trabajo y se da inicio al proceso de diálogo y consenso.

Se organiza una mesa redonda conformada por los representantes estatales y los representantes indígenas. Se revisa la acreditación de los representantes indígenas participantes (para lo cual puede colaborar el Viceministerio de Cultura). La Defensoría del Pueblo participa en todo el proceso como observador y puede dar recomendaciones sobre el estricto cumplimiento del espíritu de la consulta a los pueblos indígenas. Al finalizar la Defensoría del Pueblo presentará un informe del proceso.



Se establecen las reglas del diálogo de manera conjunta entre los que se

Congreso de la República

Comisión Agraria

- Una actitud propositiva y de mutuo respeto
- Predisposición de diálogo generativo y escucha activa
- Uso de comunicación asertiva y tolerancia a la discrepancia
- Empatía e interculturalidad
- Búsqueda del consenso
- Metodología del acuerdo:
 - Acuerdo total
 - Acuerdo parcial
 - Desacuerdo

De no existir acuerdo la entidad debe evaluar la adopción de la medida, adecuarla o desistir y fundamentar su decisión. La entidad responsable debe comunicar e informar sobre su decisión.

Los representantes indígenas presentan una a una sus propuestas u observaciones para su respectivo análisis, deliberación y establecimiento del acuerdo respectivo. Para el efecto se tomará en cuenta los siguientes aspectos:

- Las organizaciones indígenas individualizarán cada uno de los aportes u observaciones
- De manera conjunta se catalogará si el aporte es una propuesta que va a Ley, Reglamento, Política Forestal, o recomendación o si es una condición previa.
- La Mesa trabajará sólo los aspectos que conciernen a la Ley no obstante dejará constancia de los otros aportes.
- Identificado el tema se realiza el análisis y deliberación respectiva.
- Ante una propuesta se analizará si está apropiadamente recogida en el proyecto de Ley o necesita ser mejorada o eliminada si fuera el caso.
- Si se considera que puede ser redactada de mejor manera se recogen las sugerencias respectivas. El marco de incorporación de aportes está dada por la constitución política de la República así como elementos del derecho internacional del cual Perú es signatario.
- El análisis deberá tomar en cuenta las ventajas o desventajas de tomar una determinada decisión tomando en cuenta que se garantice el derecho de los pueblos indígenas y los intereses legítimos de la Nación.
- Es importante que cada parte ponga la mejor voluntad para entender razones y argumentos planteados por la otra parte. Si es que los interlocutores no cuentan con la suficiente información técnica es posible que se pueda convocar a un experto (a) para que ilustre sobre el tema. La voz del experto (a) no es determinante pero es tomada en cuenta para la decisión final.
- En todos los casos se busca llegar a acuerdos consensuados. No hay decisión por número de votos. Si es que no hubiera consenso en el punto se deja para la agenda posterior pero en ningún caso se deja de tratar el tema planteado.



• El uso de la palabra está facultada expresamente a los líderes y
interesas indígenas acreditados. Es posible que puedan asistir los
asesores (as) pero sin voz ni voto directo.

Congreso de la República
Comisión Agraria